

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023**

MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere contratar el **“ADECUACIONES Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL BARRIO CIUDAD BOQUÍA DE LA COMUNA DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y teniendo en cuenta el rango presupuestal que actualmente tiene el Municipio de Pereira se requiere adelantar el presente proceso a través de selección abreviada de menor cuantía.

2. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por cinco (05) días hábiles, desde el 07 de julio al 14 de julio de 2023, como resultado en este término se presentó 4 observaciones.

Las respuestas a las observaciones fueron debidamente publicadas en la página del SECOP II.

3. Que se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, de las cuales estas mismas solicitudes es de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, las cuales cumplen con todos los requisitos estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual la entidad limitará el presente proceso a **Mipymes MUNICIPALES, domiciliadas en la ciudad de Pereira.**

4. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

5. Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato, cuyo objeto es **“ADECUACIONES Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL BARRIO CIUDAD BOQUÍA DE LA COMUNA DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”** con ocasión al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SMI-SAMC-166-2023, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y a los siguientes CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5039	2.3.2.02.02.005	Construcción	824	2020660010083	\$ 299.955.599,49

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023

		y servicios de la construcción	Recursos del Balance Fondos Comunes	MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO E INCREMENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
TOTAL					\$ 299.955.599,49

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SMI-SAMC-166-2023, y cuyo objeto es **“ADECUACIONES Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL BARRIO CIUDAD BOQUÍA DE LA COMUNA DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”**

ARTÍCULO 2°: limitar el presente proceso a **MiPymes MUNICIPALES domiciliadas en la ciudad de Pereira**, toda vez que se recibieron DOS (2) solicitudes MiPymes, para limitar la convocatoria

ARTÍCULO 3°: Los plazos y fechas establecidas en el cronograma del presente proceso son los establecidos en la plataforma del SECOP II.

PROCESO DE SELECCIÓN		
PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA		
ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 7:00PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 7:00PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
 PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
 ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023**

Manifestación de interés	HASTA EL JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 7:00PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 03:00 PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de precalificados	VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 06:00 PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego Definitivo	MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 7:00 PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones al Pliego Definitivo	VIERNES 18 DE AGOSTO – HORA: 7:00 PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Oportunidad para la expedición de adendas	JUEVES 22 DE AGOSTO DE 2023 – HORA: 7:00 PM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023 HORA 10:00 AM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023 HORA 10:15 AM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023 HORA 12:00 AM	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Solicitud de aclaraciones por parte de la Entidad	DURANTE TODA LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS	SECOPII - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
 PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
 ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023**

	PROPUESTAS.	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	31 DE AGOSTO DE 2023 HORA: 7:00 PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de Evaluación	HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 7:00 PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Diligencia pública de respuesta de las observaciones al informe de evaluación, presentación del informe final de evaluación de las propuestas técnicas y determinación del orden de elegibilidad	VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 02:00 PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co El link de la diligencia será publicado por la entidad mediante aviso en la plataforma SECOP II.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	MARTES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 7:00PM	SECOP II - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 7:00PM	Alcaldía de Pereira – Secretaría de Infraestructura – Carrera 7ª N° 18-55 Piso 9º - Pereira
Entrega de garantías	JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 5:00PM	Alcaldía de Pereira – Secretaría de Infraestructura – Carrera 7ª N° 18-55 Piso 9º - Pereira
Aprobación de garantías	JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA: 5:00PM	Alcaldía de Pereira – Secretaría de Infraestructura – Carrera 7ª N° 18-55 Piso 9º - Pereira

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023**

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SMI-SAMC-166-2023, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente Resolución. No obstante, el plazo determinado para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modificable, cuando ya ha llegado la hora y fecha de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SMI-SAMC-166-2022 podrá ser suspendido y este será motivado mediante acto administrativo, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad, se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

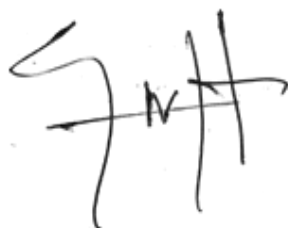
ARTÍCULO 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición contra la cual no procede ningún recurso.

ARTICULO 5°: Los documentos del presente proceso se podrán consultar en la página Web del Portal Único De Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 6°: Las propuestas deberán sujetarse al pliego de condiciones y las adendas realizadas por la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MILTON HURTADO GARCIA

Secretario De Despacho

02460169220442-3027757-006658279

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMI-SAMC- 166- 2023**

Elaboró: Redactor: Maria Fernanda Gomez Arredondo / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Alfonso Rodriguez Noreña / CONTRATISTA

